



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

FOLIO 001/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.**

Nº de cajas: 25

Peso aproximado: 1000 Kg.

Fechas: 1995 A 1998

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 20 días de enero de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

POR LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA D.E.R.F.E

Lic. Juan Antonio Filigrana Castro

Lic. Alfredo Bouchot Alfaro



CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FOLIO 002/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO.

Nº de cajas 69 Peso aproximado 2070 Kgs.

Fechas: 1991, 1995 a 2004.

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 09 días de febrero de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

POR LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Lic. Juan Antonio Filigrana Castro

Lic. Marco Antonio Navarrete Ruiz

Nombre y Firma

Nombre y Firma

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

FOLIO 003/2005.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SOMIRES 97, 98 y 99.

Nº de cajas: 11 cajas Peso aproximado: 220 Kgs.

Fechas: 97, 98 y 99

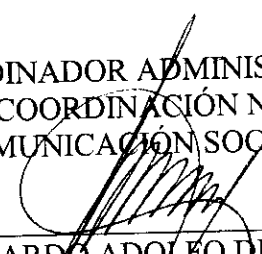
Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 31 días de enero de 2005.

SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL



LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA
CASTRO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA COORDINACIÓN NACIONAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL



C. RICARDO ADOLFO DE LA
GARZA Y RAMIREZ

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 004/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01
LA PIEDAD** del Estado de **MICHOACÁN**

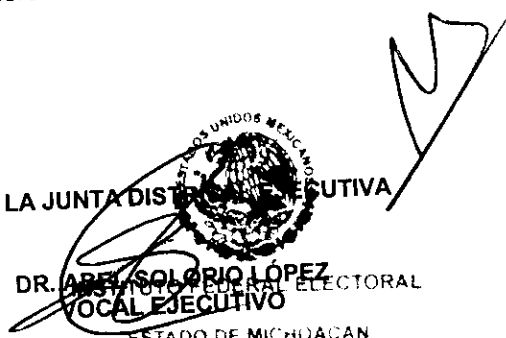
Nº de cajas 57 Peso aproximado: 1,710 Kgs.

Fechas: 1991 - 2000

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

DR. ABEL SOLÓRIZ LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVO
ESTADO DE MICHOACÁN
01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 005/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 PURUÁNDIRO del Estado de MICHOACÁN**

Nº de cajas 35

Peso aproximado: 1,050 Kgs.

Fechas: 1991 – 2000

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE MICHOACÁN
POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
LIC. VICTOR GODINEZ URIBE
VOCAL EJECUTIVO

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 006/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03
ZITACUARO** del Estado de **MICHOACÁN**

Nº de cajas 23

Peso aproximado: 460 Kgs.

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

**LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR**

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

**DR. SANTIAGO JIMÉNEZ BACA
VOCAL EJECUTIVO**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 007/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 JIQUILPAN** del Estado de **MICHOACÁN**

N° de cajas 39 Peso aproximado: 1,170 Kgs.

Fechas: 1991 – 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

**LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR**

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

**LIC. EDMUNDO BECERRA HERNÁNDEZ
VOCAL EJECUTIVO**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 009/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 HIDALGO** del Estado de **MICHOACÁN**

N° de cajas 12

Peso aproximado: 230.900 Kgs.

Fechas: 1992 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

ING. SANDRA FLORES PADILLA
VOCALE EJECUTIVO

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 010/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 ZACAPU** del Estado de **MICHOACÁN**

N° de cajas 42

Peso aproximado: 1,260 Kgs.

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO PILGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

PROFR. RAMÓN GONZÁLEZ PEÑA
VOCAL EJECUTIVO



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE MICHOACAN
07 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 011/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 MORELIA (ZONA NORTE)** del Estado de **MICHOACÁN**

N° de cajas 22 Peso aproximado: 660 Kgs.

Fechas: 1991 - 2000

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

SOC. DIÓDORO MATÍAS VALDÉS JUÁREZ
VOCAL EJECUTIVO

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 012/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 URUAPAN** del Estado de **MICHOACÁN**

N° de cajas 16 Peso aproximado: 352 Kgs.

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

**LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR**

POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

**LIC. RAFAEL ZEPEBA VENTURA
VOCAL EJECUTIVO**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 014/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 APATZINGAN** del Estado de **MICHOACÁN**

N° de cajas 23 Peso aproximado: 575 Kgs.

Fechas: 1991 - 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL



POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRAMA CASTRO
SUBDIRECTOR

LIC. SALVADOR VILLAFUERTE PARAMO
VOCAL EJECUTIVO

ESTADO DE MICHOACÁN
12 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL**

FOLIO 015/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13
LÁZARO CÁRDENAS** del Estado de **MICHOACÁN**


Nº de cajas 13

Peso aproximado: 390 Kgs.

Fechas: 1991 – 1999

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 28 días del mes de marzo de 2005.


POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL
LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO
SUBDIRECTOR


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE MICHOACÁN
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13
POR LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
C. DEMETRIO CABRERA HERNÁNDEZ
VOCAL EJECUTIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE BAJA DOCUMENTAL

FOLIO 016/2005

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

Que ninguno de los expedientes revisados merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del propio Instituto, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja correspondiente, y

Que ninguno de los expedientes contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la revisión de la Cuenta Pública o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional vigente, promover ante el Comité de Bienes Muebles, la desincorporación del archivo vencido que se detalla a continuación:

Dirección o Unidad Técnica que generó la documentación: DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Nº de cajas 13 Peso aproximado 390 Kgs.

Fechas: 1995 a 2003.

Dado en las oficinas del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, a los 18 días de marzo de 2005.

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

POR LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Lic. Juan Antonio Filigrana Castro

Lic. Marco Antonio Navarrete Ruiz

Nombre y Firma

Nombre y Firma